



PC/1220/2018/3776/ 0600

Asunto: **Informe**

Zapopan, Jalisco, a 22 de Agosto 2018

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que **durante el mes de julio 2018 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.**

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente

*"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y
XXX Aniversario del Nuevo Ayuntamiento de Guadalajara"*



C. Iván Ricardo Gómez
Director de Participación Ciudadana
Gobierno Municipal de Zapopan

C.c.p.
Archivo
IRCHG/Claudia*